GACETA DE

Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripccion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.



COLOMBIA.

El editor dirijirà los numeros por los correos à los suscriptores i à los de esta ciudad cuy s suscripciones se reciben en la tienda numero 1. ° calle primera del comercio, se les llevaran à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N. ° 515

BOGOTA, DOMINGO 8 DE MAYO DE 1831.

TRIMESTRE 41.

VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

S. E. hizo su entrada en esta capital el dia 2 à las once de la noche, i al siguiente tomó posesion del poder ejecutivo. La hora à que quizo entrar S. E. fué causa de que no tubieran lugar los honores con que el consejo de mi nistros se preparaba à recibirle, ni las demostraciones de un pueblo alborozado que vuelve à ver en su centro, i al frente de la administracion al mni distinguido i antiguo patriota,

al escmo. señor Caicedo,

Es mucho lo que debemos prometernos de este jeneral repúblicano. Invocado por los pueblos como el iris de la concordia: justamente estimado de todos los partidos que antes de ahora dividieron el pais: sin ser aborcecido de nadie, i poseyendo el amor de muchos, él está colocado en la posicion mas ventajosa para afirmar i consolidar la gloriosa obra em pezada de la reconciliación, para hacer beber la copa del olvido por tantos pesares públicos i domésticos, que despues de cuatro lustros han atormentado esta tierra. El esta llamado al alto honor de poner fin à la revolucion, de reparar grandes pérdidas i errores mas grandes. Demasiado sahemos que el actual jefe del gubierno no quiere mas que el bien, pero si pudieramos presumir aconsejarle, le diriamos que por una acertada combinacion de priidencia i de firmeza, asegure à los timidos, apacigüe à los impacientes, intimide à los malcontentos, reprima i haga temblar à los sediciosos, pero sobre todo compadezca i disimule los pasados estravios à que precipitan los tiempos revolucionarios.

Es principalmente à correr el velo sobre nuestros desastres, que todos debemos contribuir: que se reparen i no se cuenten, es el interes de todos; pues cualquiera que haya sido el partido à que se perteneció, ¿quién podrá decir que no ha participado de algun desvio, de hecho ò de intencion? Si dejamos que pasiones innobles vuelvan à apoderarse del pais, la série de los males será interminable, i sus frutos los mas amorgos. Mas no será: mos albaga la idea de ver amortiguadas entre noso tros las crueles prevenciones por un retorno de sentimientos de henevolencia i de sociabilidad que nos traiga el heneficio del reposo.

CIRCULAR

República de Colombia.-- Ministerio del interior i justicia.- Bogotà mayo 1.º de 1831. Al señor prefecto de....

La Gaceta que acompaño instruirá 4 VSde los grandes acontecimientos que han conducido a la feliz transaccion concluida en el
sitio de las juntas de Apulo, en cuya consecuencia ha dimitido la plaza del poder ejecutivo S. E. el jeneral en jese Rafael Urdaneta,
i ha sido llamado por el consejo de Estado à
ocuparla S. E. el jeneral Domingo Caicedo.
De esta manera satisfactoria ha terminado el
objeto de las diferencias que por nuestra desgracia dividian el paisantes de ahora; tenendo
ellas un desenlace que à todos debe complacer,
i ha de encadenar entre nosotros, (jojalá que
por siempre!) el mal jénio de la guerra civil.

S.E. el jeneral Caicedo estarà en esta capital el 3 del que empiesa, i desde entònces se
comunicaran à VS. las ordenes convenientes
de S.E. Durante estos dos dias de intervalo
gobierna el consejo de ministros, conforme à
la resolucion del de Estado que està inserta en
la Gaceta; i es de orden de aquel que anticipo
à VS. esta comunicacion para que impuesto
de tan graves i plausibles ocurrencias, VS.
trabaje en consonancia, con el fin de acelerar
en el departamento de su cargo la consuma-

cion de la grande obra de la reconciliacion de los pueblos i de los hombres, de concierto con el supremo gobierno. Asì se espera del patriotismo sensato de VS., i del influjo que le presta el distinguido puesto que ocupa. Es necesario, es justo que ya depongan las armas fos que estaban sobre ellas, i que abrazados todos hermanablemente, todos concurramos à dar dias de consuelo i de gozo à nuestra patria por tanto tiempo aflijida i atribulada.

Dios guarde à VS.

J. Garcia del Rio.

OTRA.

Repùblica de Colombia.-Ministerio del interior i justicia.-Bogotà mayo 3 de 1831.

Al señor prefecto de...

El escmo, señor jeneral Domingo Caicedo ha entrado hoi en posesion del poder ejecutivo; i yo tengo la honra de ser el órgano de S. E. para comunicar à VS. tan fausta i plausible noticia que debe serle altamente satisfactoria, à fin de que la ponga en conocimiento de los pueblos del departamento de su cargo, circulandola i haciendola públicar.

Dios guarde a VS.

J. Garcia del Rio.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

Domingo Caicedo vicepresidente de la Republica, encargado del poder ejecutivo, etc.

Debiendo dar à la administracion pública el impulso que es necesario al sostenimiento del gobierno encargado de restablecer el órden i volver a los pueblos al goce de las garantías sociales, nombrar los ministros secretarios que son el òrgano por cuyo despacho deben impartirse las providencias; he venido en decretar como decreto lo siguiente.

Art. 1.º Nombro para ministro secretario del despacho de hacienda al señor José Maria del Castillo i Rada. Para ministro secretario del interior al señor Pedro Gual. Para ministro secretario de relaciones esteriores al señor Alejandro Velez. Para ministro secre tario de la guerra as señor jeneral José Maria

Obando.

Art. 2.º El ministro secretario encargado provisionalmente del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Purificacion à 17 de abril de 1831.

El vicepresidente de la República.

Domingo CAICEDO.

El ministro secretario del interior.

P. Mosquera.

OTRO.

Domingo Caicedo jeneral de brigada de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República, i encargado del poder ejecutivo, etc. etc.

Estando vacante la propiedad del ministerio

del interior i justicia.

Art. único. El señor José Maria del Castillo i Rada queda nombrado ministro secretario del interior i justicia.

El actual ministro del mismo despacho comunicarà este nombramiento à quienes corresponda.

Dado en Bogotà à 4 de mayo de 1831.
Domingo CAICEDO.-El ministro del interior.

Juan Garcia del Rio.

OTRO
Domingo Caicedo jeneral de brigada de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la Republica, i encargado del poder ejecutivo, etc. etc.

Aunque pordecreto de 17 de abril pròximo

pasado hice los nombramientos de ministros secretarios del despacho, sin embargo, despues del convenio celebrado en 28 del mismo en las juntas de Apulo i habiendome instalado ya en la capital en el ejercicio del poder ejecutivo, be venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se encarga el despacho del ministerio de hacienda al señor Pedro Gual.

Art. 2.º Ratifico los nombramientos que por el citado decreto de 17 de abril último hice en el señor jeneral de brigada José Maria Obando para el ministerio de Estado de guerra i marina, i en el señor Alejandro Velez, para el de relaciones esteriores.

Art. 3.º En tanto que los señores jeneral Obando, Gual i Velez vienen à la capital à encargarse del despacho de los ministerios para que han sido nombrados, continuarán éstos á cargo de los señores jeneral Pei, Mendoza i Garcia del Rio que actualmente los desempeñan.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia comunicara i circulara este decreto à quienes corresponda.

D do en Bogotà à 4 de mayo de 1831. Domingo CAICEDO. El ministro secretario del interior i justicia.

José M. del Castillo.

OTRO.

Domingo Caicedo jeneral de origada de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República, encargada del poder ejecutivo, etc.

Siendo necesario integrar el consejo de Estado con el número de consejeros que prescribe el artículo 95 de la constitucion, para que ausilie al poder ejecutivo con sus luces en los diversos ramos de la administración pública,

DECRETO:

Art. tinico. A mas de los actuales consajeros de Estado nombro con el mismo caracter à los señores Felix Restrepo, Juan Fernandez de Sotomayor, Vicente Azuero, Juan Garcia del Rio, jeneral José Maria Ortega, Diego Fernando Gomez, Agustin Gutierrez Moreno i José Manuel Restrepo.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia queda encargado de la comunicacion de estos nombra-

mientos.

Dado en Bogotá à 4 de mayo de 1831-21.

Domingo CAICEDO.- El ministro del interior

i justicia.

José M. del Castillo,

CIRCULAR.

Repùblica de Colombia. Ministerio del interior i justicia. Bogotà mayo 5 de 1831. Al señor prefecto de....

Por el artículo 4.º del convenio concluido en el sitio de las Juntas el dia 28 del mes anterior, se consignó á eterno i perpetuo olvido todo lo pasado: de manera que, desde aquel dia, no debe procederse contra nadio por los acontecimientos, actos i opiniones políticas anteriores al mismo convenio à su publicacion, como que el bien público. la tranquilidad i la concordia son i deben ser en adelante, la basa de toda operacion.

En consecuencia deben cesar los arrestos i todo procedimiento contra cualesquiera personas que lo sufran ò se hallen procesadas por sus actos ú opiniones políticas, cualesquiera que hayan sido, las cuales deben ser puestas en perfecta libertad i gozarla para retirarse ò trasladarse al lugar que mas les acomode, sin permitir que sean vejadas, molestadas, ni insultadas en

Tales son los deseos del gobierdo, que à sus sentimientos une el deber que le imponen el convenio, i la salud pública, que no podria afianzarse sino sobre la mas estricta concordia

la confirmza, que solo ella inspira i fortifica; i de orden de S. E. lo prevengo à VS. para su pronto i esacto cumplimiento.

Dios guarde à VS. J. M. del Castillo.

NOMBRAMIENTOS DEL P. E.

S. E. ha hecho los-siguientes nombramientos.

Prefectos en comision. De Cundinamarca doctor Bernardino Tobar. De Boyaca señor Policarpo Uricocchea. De Antioquia señor Francisco Montoya. Del Magdalena señor Estevan Diaz Granados.

Gobernadores en comision. Del Socorro doctor José Maria de Latorre. De Mariquita señor Domingo Camacho. De Santamarta señor Ignacio Granados. De Mompox senor Francisco Troncoso.

De Riohacha señor José Maria Cataño. De Neiva señor José Maria Alvaiez.

PROCLAMA.

Domingo Caicedo vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo etc.

Conciudadanos: arrancado del reposo de mi vida privada por el desco mas ardiente de vuestro consuelo, tengo hoi la gloria de ver el principio de dicha, que mi corazon presentía. Un tratado que concilia el honor del gobierno, i la dignidad nacional ascgurandoos la paz i la concordia, ha sido el resultado de mis desvelos. El 28 de abril de 1831, forma una nueva éra para nosotros: en él comienza una época glorosa, i la mas laudable de la posteridad. Este dia ha cubierto con un denso velo todo lo pasado, i derrama el balsamo de la paz en los hijos de este suelo que nos pertenece.

Compatriotas: librad vuestra confianza en el gobierno: él os ofrece proteccion i garantías inviolables en el cumplimiento de las leyes. Abrazaos reciproca i cordialmente, i al olvidar para siempre hasta el recuerdo de nuestras quejas, jurad todos en vuestro corazon no existir sino para la patria, para este idolo de los colombianes.

Amigos: vosotros me conoceis, ¿podré yo sermna garantía de vuestra teanquilidad?.... Si aun todavia merezco algun aprecio, i si al menos me teneis por honrado i buen patriota, mi sangre es la prenda que os ofrezco, i vuestra gratitud será mi mas cara recompensa.

Bogotá mayo 3 de 1831. Domingo CAICEDO.

OTRA.

Domingo Caicedo, vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo etc.

AL EJERCITO DEL CENTRO. Soldados: vuestros brazos que tantos dias de gloria han dado à Colombia se habian armado para destruiros mutuamente, i la espantosa guerra fratrisida aparecida entre nosotros. Pero una Providencia especial que vela siempre sobre la suerte de la República, anuncio paz, i à esta sola voz deponeis las armas i los resentimientos, i os abrazais como camaradas. ¡Jamas vió el mundo un acto mas glorioso,

ni un desenlace mas digno? Soldados: en esta contienda habeis salido todos vencedores i ninguno vencido:-solamente habeis triunfado de las pasiones. La posteridad os llamara virtuosos.

Soldados: contad con el gobierno, como el gobierno cuenta con vosotros.

Bogotá mayo 6 de 1831.

Domingo CAICEDO.

RENUNCIA

DEL MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES.

Al escmo. señor jeneral Domingo Coicedo, jese del poder ejecutivo, etc. etc. ESCMO. SENOR.

Llamado por los deseos del Libertador de Colombia, i por la espresa voluntad del escmo. señor jeneral Rafael Urdaneta, al despacho del departamento de relaciones esteriores; i encargado despues interinamente del ministerio del interior i justicia, juzgué que el patriotismo i el honor me imponian el deber de continuar prestando al gobierno mis débiles servicios, mientras se veia su jese rodeado de dificultades i disgustos. Aquel jese se ha retirado de

la direccion de los negocios públicos por un acto sublime de desprendimiento; las circunstancias han variado notablemente; V.E. se ha posesionado del mando, terminando con esto las ajitaciones i las diferencias que todo lo embarazaban, i que iban conduciendo el pais à una ruina inevitable; el horizonte se ha despejado, la patria en fin se promete dias venturoses de una nueva administracion. En semejante estado, puedo renunciar decorosamente i con propia satisfaccion los destinos con que se sirvió honrarme el inmediato predesesor de VE.; i ruego, por tanto, se digne VE. aceptar la dimision que mui respetuosamente tengo el honor de hacer en sus manos de uno i otro departamento de Estado.

Al solicitar de VE. la gracia de que me permità volver à la vida privada, suplico me sea dado manifestar los sinceros i vehementes deseos que me animan porque bajo la direccion de VE., el pais llegue à su mas alto grado de reposo, concordia i prosperidad.

Soi de VE. con el mas profundo respeto,

obediente servidor.

(Firmado) J. Garcia del Rio. Bogotá 3 de mayo de 1831.

ORTA

DEL MINISTRO DE HACIENDA.

República de Colombia.- Bogotá à 4 de mayo de 1831.- Al honorable señor ministro secretario de Estado en el departamento del interior.

Cuando S. E. el jeneral en jese Rafael Urdaneta entró al gobierno de la República me nombró de ministro de Estado en el departamento de hacienda, cuyo destino apresar de las razones que espuse para no comprometerme á servirlo, no pude menos que aceptarlo en calidad de provisional por haberme ofrecido dicho jese que seria exonerado de él lo mas pronto, posible; i como aquel gobierno haya terminado, considero por lo mismo que he cesado en el ejercicio del indicado ministerio. Sirvase VS. hacerlo presente al supremo poder ejecutivo para que lo declare así, ò en el caso contrario, hago formal dimision de él, pues el estado de misalud no me permite continuar desempeñandolo.

Acepte VS. los sentimientos de respêto i consideracion con que tengo el honor de ser de VS. mui obediente servidor.

Jerónimo de Mendoza.

RELACIONES ESTERIORES.

Circular pasada por el ministerio de relaciones esteriores à les ajentes diplomàticos i consules comerciales.

Ministerio de Estado en el departamento de relaciones esteriores .-- Bogotà mayo 3 de 1831.

El inscascrito ministro secretario de relaciones esteriores tiene la honra de acompañar à..... la Gaceta de Colombia del domingo 1.º del presente, para que por ella se instruya de la mudanza sobrevenida en el gobierno de Colombia à consecuencia de la noble resolucion de S. E. el jeneral en jese Rafael Urdaneta de dimitir el mando supremo de la nacion, del cual se ha posesionado hoi el escmo, señor jeneral Domingo Caicedo.

El que suscribe etc. (Firmado.) J. Garcia del Rio. CONTESTACIONES.

El abajo firmado enviado estraordinario i ministro plenipotenciario de los Estados Unidos tiene el honor de contestar la nota del honorable señor ministro de relaciones esteriores de 3 del corriente incluyendole la Gaceta del domingo último, i anunciandole el retiro de S. E. el jeneral Urdaneta del supremo mando de la nacion, el cual ha reasumido S. E. el jeneral Domingo Caicedo.

El infrascrito comunicará este cambio à su gobierno en la primera oportunidad; i se aprovecha de esta ocasion para renovar al honorable ministro, las seguridades de su consideracion distinguida.

(Firmado.) T. P. Moore. Legacion de los Estados Unidos, -- Bogotá mayo 5 de 1831. A S. E. el señor Juan Garcia del Rio etc. etc.

Legacion Britànica .-- Bogotà mayor 3 de 1831,

El infrascrito enviado estraordinario i ministro plempotenciario de S. M. B. tiene el honor de contestar la nota de S. E. el señor Garcia del Rio secretario de Estado i relaciones esteriores, de este dia, trasmitiendole la nota de la renuncia de S. E. el jeneral Rafael Urdaneta último jese del ejecutivo, i que en consecuencia ha reasumido aquel alto puesto S. E. el jeneral Domingo Caicedo.

El infrascrito ruega se le permita espresar cuan altamente aprecia el noble desinteres que ha mostrado el jeneral Urdaneta en su resolucion, i cuan ansiosamente espera en union de todes los amigos de Colombia, que esto contribuya à la mas larga continuacion de la paz i prosperidad de la República, en cuyo bienestar se interesa el gobierno que el infrascrito tiene el honor de representar. El ruega al señor Garcia del Rio tenga la bondad de trasmitir al jeneral Urdaneta, las mas sinceras gracias de la legacion de S. M. B. i de los ingleses residentes en esta capital, por la imperturbable tranquilidad de que han gozado bajo su administracion, i por haber siempre atendido los justos reclamos que le han sido presentados por aquella; i asegurarle que el infrascrito siempre mirarà con gratitud la cotesìa i benevolencia con que ha sido personalmente favorecido.

El infrascrito aprovecha denuevo esta oportunidad, para rogar al señor Garcia del Rio presente sus respetos al jeneral Caicedo i asegure à S. E. cuan grandes son sus esperanzas por el restablecimiento de la tranquilidad de la República, las cuales se fortifican viendo las riendas del gobierno en manos de un jese cuyo conocido patriotismo debe hacerlo deseoso de asegurar la bendicion de la paz interior, i cuya vasta popularidad le proporciona tan ampliamente los medios de conseguirla.

En conclusion el infrascrito ruega al señor Garcia del Rio que suplique à S. E. el jefe del ejecutivo le señale dia en el cual pueda personalmente tener el honor de ofrecerle sus respetos.

El infrascrito se vale de esta oportunidad, para renovar à S. E. el señor Garcia del Rio, las seguridades de su consideracion mui distinguida.

(Firmado.) W. Turner. A S. E. el señor Garcia del Rio etc. etc. etc. Consulado jeneral de Francia en Bogotá.

El consul encargado del consulado jeneral de Francia en Bogotà, ha recibido la nota que el señor ministro de relaciones esteriores le hizo el honor de dirijirle el 9 del corriente, i el número de la Gaceta de Colombia que le era adjunto.

Estos dos documentos al hacer conocer al infrascrito que S. E. el señor jeneral Domingo Caicedo ha succedido en el mando supremo à S. E. el señor jeneral en jese Rafael Urdaneta, le instruyen igualmente de las circunstancias que han motivado este suceso.

El infrascrito no puede menos que felicitar al antiguo i nuevo jeses de Colombia, por un arreglo que ha cortado de raiz las divisiones que existian entre ciudadanos de una misma pacion, i los males crueles que son consecuentes à la guerra civil.

El consul renueva al señor ministro de relaciones esteriores, las seguridades de su mui alta consideracion con la que tiene el honor de ser

de S. E.

mui humilde i obediente servider. (Firmado.) Buchet Marligny.

Bogotá 4 de mayo de 1831. A S. E. el señor Juan Garcia del Rio etc. etc.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Lista de las sentencias dictadas por la sala del crimen de la corte de apelaciones del distrito del Centro, desde el mes de noviembre hasta el de abril ultimos.

En 26 de noviembre fué condenado Faustino Rodriguez por homicidio, à cinco años de presidio en Chagres.

En 9 de diciembre sué condenado Ignacio Olarte por burtos, à cinco años de presidio urbano en esta ciudad.

En 11 del mismo fué condenado Julian Anjel à cinco años de presidio en Antioquia, por huctos.

En 20 del mismo sué condenado Ignacio Antonio Barreto, por irrespetos à la justicia, à seis meses de presidio en esta capital.

En 10 de enero fué condenado Simon Rodeiguez por insultos à la justicia, à 10 años de destierro de la República.

En 13 del mismo fué condenado Juan Agustin Benavides, por heridas, à cuâtre años de presidio en el Socorro.

En 22 del mismo fué condenado Juan José Arrieta por hurto, à cinco años de presidio en Mompox.

En 5 de sebrero sué condenado à un são de presidio urbano, i à indemnizacion de daños i perjuicios i costas, el reo Pantaleon

Torres.

En 22 de idem Nepomuceno Aguilar por el delito de heridas, fué condenado à la misma

En 3 de marzo sué condenado Matias Lazo à seis años de presidio en Chagres por burtos. En 9 de idem sué condenado Antonio Salagoleta por heridas, à ocho años de presidio en Cartajena.

En la misma fecha sué condenado Andrés. Leon por estupro, à cinco años de presidio en Cartajena.

En 11 de idem sueron-condenados à muerte, por robo i asesinato, Juan Gomez, Saturnino Rodriguez, Nepomuceno Talero, Eujenio Tiburcio, Ignacio Alonzo i Pedro Cubillos.

En 23 de idem fué absuelto de la instancia Manuel Zañudo acusado del delito de hurto. En 26 del mismo fueron condenados José Huertas i Joaquin Vargas por hurtos, à cinco años de presidio urbano en esta capital.

En la misma fecha fué coudenado Vicente Sandoval à tres años de presidio en Cartajena por insesto i estupro.

En 15 de abril fué condenado Antonio Grillo à cinco años de presidio urbano en esta capital por hurto.

El 16 del mismo fueron condenados Rafael Manzanares i Maria Antonia su hija á cinco años de presidio de esta capital el primero, i la segunda à dos años de reclusion en el divorcio de esta ciudad por ladrones.

EUROPA.

El Constitucional de Paris dice que algunos prusianos han comprado en Metz 3,000 cu-cardas tricolores con el objeto de promover una revolucion en las provincias del Rhin; i que la Suiza està en fermentacion, i es indispensable que tenga lugar una mudanza en este pais, pues prevalece el despotismo mas odioso en algunos distritos. Sabemos que la tortura, que ha sido abolida en los estados mas absolutos, aun està en practica en una parte

de esta República. Se asegura que el rei de Prusia intenta abdicar en favor de su hijo. (The Courter.)

de los españoles constitucionales interrumpida en el número anterior.

El coronel Valdéz, despues de una entrevista mui renida con Mina, efectuó como hemos referido, su entrada en España; pero sus primeros movimientos fueron por algun tiempo absolutamente desconocidos del público. Las relaciones mas contradictorias circulaban diarismente, concernientes à los progresos de la pequeña banda i al apoyo prestado por los habitantes. Un dia Valdez era completamente derrotado, i al siguiente ciamos que habia rechazado una fuerza de dos mil hombres, mandada por Juanito. Tan imperfectas eran las noticias que se recibian, que existia la mas grande variedad de opinion, aun con respecto à la fuerza numérica de los invasores. Algunos aseguraban que el cuerpo de Valdéz ascendia à 800 hombres, mientras que otros solamente querian darle la mitad de este número: (los áltimos sin duda estaban mas cerca de la verdad). El coronel Leguia sufrió un rechazo parcial, i esto dió orijen al rumor de una total destruccion de los liberales, rumor mui industriosamente circulado por cierto capitalista

español de Paris mui interesado en los negocios presentes. Entretanto ningun acontecimiento de importancia tuvo lugar. Valdéz mantuvo su posicion de Zugarramurdi, pero no parece que sacase de alli alguna ventaja considerable. Las deserciones del enemigo fueron pocas, i la conducta de los habitantes no mui cordial.

La empresa de Valdéz no poseia alguno de los elementos que pudieran dar probabilidades de suceso, ò disipar los melancolicos presentimientos de los patriotas prudentes i esperimentados. Una pequeña porcion de hombres precipitadamente equipada i no mui bien organizada invade la España, i emprende su movimiento en medio de una provincia que à causa de ciertos privilejios de que geza, ha mostrado siempre una hostilidad decidida àcia el gobierno constitucional. El jefe de esta banda, aunque oficial valiente i de honor, no es por su esperiencia, capacidad i grado, de un peso suficiente para tomar sobre si la responsabilidad de tan ardua empresa; i à la verdad, todo el negocio presenta mas bien el aspecto de una aventura esperimental, que de una operacion militar regular, juiciosa i sistemàtica. Medidas mal concertadas, conocimiento imperfecto del pais i del enemigo, falta de medios i de autoridad, vienen à aumentar estos ostàculos.

La posicion del jeneral Mina era en este momento en estremo delicada i perpleja. Los bombres ignorantes i malevolos que antes habian empleado todos sus esfuerzos para atraer el odio i las reconvenciones sobre el caracter de este soldado pundonoroso, en las actuales circunstancias tenian otra oportunidad de arrojar el veneno de su despecho i envidia. Las mas odiosas difamaciones habian sido sistematicamente diseminadas contra la pura reputacion del jeneral. Por los mas moderados era representado como un hombre indolente i egoista que poseyendo medios de gozar una vida tranquila, preferia su comodidad i provecho à la prosperidad de su pais. Pero habia tambien españoles, algunos por pura ignorancia é imbecilidad, otros por motivos, aun menos escusables, que no se avergonzaban de propalar las mas graves acusaciones contra él. Su honor é integridad fueron puestos en cuestion: fué representado como un traidor à la causa de la libertad, i algunos habia que llegaban hasta dar á entender que tenía miedo de entrar en España: ; risum tenentis! ¡El jeneral Mina convertido en cobarde! ¿I porqué toda esta violenta persecucion contra aquel que ha becho tan esenciales servicios à su pais? Solo porque no entró ciegamente en todos los proyectos insensatos que un hombre imprudente quiso ajitar. Nosotros no insultaremos al jeneral Mina emprendiendo una mala defensa de su conducta. Sin embargo, el perjuicio que esta persecucion sistematica i abominable de Mina infiriò á la causa espanola es inmenso. Los amigos de la causa en el esterior no tienen tiempo ni oportunidad de entrar en una investigacion de los motivos é inferencias razonables. Ellos solamente ven en masa las cosas que merecen condenarse, i al pronunciar este fallo, no se puede facilmente hacer una separacion del inosente i del culpado. El resultado natural es que los estranjeros, aunque favorablemente inclinados à la causa, concluyen que ella no puede prosperar en tanto no posea mejores apoyos.

Pero habia otra razon mui poderosa para determinar à Mina à adoptar la resolucion que ultimamente torno. La temeridad de Valdéz comprometiò seriamente la empresa en que se habia embarcado, al mismo tiempo que esponia à este comandante à una probable destruccion. Era indispensable marchar inmediatamente en su ausilio, i por vigorosas operaciones tratar de impedir la desgracia de un primer revez. No era humano ni politico abandonar estos españoles à su suerte. Impelido, pues, por tan fuertes consideraciones, pero contra los dictados de su mejor juicio, el jeneral Mina determinó entrar en España. El conocia mui bien la insuficiencia de los medios que estaban en su poder para efectuar vastas operaciones, i probablemente limitò sus miras por el momento á reconocer el pais i

ayudar à lihertar à Valdés de su dificultosa posicion. Se ha hablado con variedad de la fuerza que Mina mandaba, pero tenemos buenas razones para suponer que no escedia de trescientos hombres. De estos un número considerable eran oficiales de todos rangos desde jeneral hasta subteniente: ellos se formaron en un cuerpo que llamaron batallon sagrado, i se sometieron gustosos à sufrir toda la faena, i à ejecutar todos los deberes del soldado. Los servicios de estos hembres, aunque útiles en otras circunstancias, eran poco provechosos en la presente condicion de los acontecimientos. Estos oficiales eran antignos veterauos, de los cuales el mas joven no bajaha de 40 años, casi todos enfermos i sufriendo por consecuencia de una larga série de sentimientos é infortunios; ellos soportaban con trabajo la escesiva fatiga que se habian impuesto magnànimamente, i considerando la clase de servicio que tenian que ejecutar, eran ciertamente inferiores à una compañia de soldados comunes.

El pequeño ejército de Mina comenzó su marcha el i8 de octubre, i el 20 entró en Españs. Este cuerpo galante contenia en sus filas diferentes jenerales i jefes de alto mérito i representacion en el ejército, entre otros Butron. Lopez, Baños, O'Donnel, Sancho i Alejandro. Mina tomó tambien consigo al bravo coronel Tauregui, mejor conocido per el nombre de el Pastor con alusion à su oficio antes de tomar las armas contra los franceses durante la guerra peninsular. Las penas de estos españoles fueron mui severas. Sahemos por conductos auténticos, que por muchos dias no gozaron momento de reposo, pasando las noches entre la espesura de las montañas sin refujio ni proteccion. Una violenta tempestad que continuó por todo un dia, aumentó là miseria de su situacion: estaban empapados por la lluvia, sufriendo hambre i fatiga, i espuestos à una infinidad de peligros en una provincia, que como ya hemos dicho, es una de las menos inclinadas à un cambio político. Pero nada fué bastante à domar el ardor de la tropa entusiasta, i ellos sufrieron con paciencia todos los azares que estaban forzados à esperimentar. Ellos habian tomado su posicion en las alturas de Vera, sin duda con la intencion de efectuar su reunion con et enerpo de Valdéz, ó por lo menos de estar cerça con el fin de ofrecerle ayuda en caso de necesidad. Entretanto, el Pastor que mandaba un cuerpo de cien hombres se habia avanzado àcia Iran, i despues de un corto fuego, logró rechazar la pequeña guarnicion que defendia el puesto.

El observador juicioso conoció bien pronto que la acojida de los patriotas no era tan cordial como se habia supuesto confiadamente. El número de los que se reunian à sus filas era limitado, i aunque los habitantes no se levantaban contra ellos, no habia en su conducta nada que indicase adhesion à la cauas de la libertad. Pero esto no debe ser objeto de admiracion. Ellos veian que una fuerza preponderante iba avanzando en todas direcciones contra los refujiados, i el resultado de tan desigual contestacion como la de 500 à 600 hombres contra un ejército de 6 à 8,000 hombres de tropas regladas, se preveia facilmente. De este temor jeneral, de la apatia de los unos i de la decidida hostilidad de los otros, siguieronse los mas fatales resultados. Como hemos insinuado antes los constitucionalistas no encontraron apoyo, i era una locura suponer que la libertad del pais fuese alcanzada por sus solos esfuerzos individuales.

Mina en esta angustiada ocasion mostró aquella capacidad por la que habia sido tan justamente celebrado. Percibió al momento que las probabilidades estaban formidablemente contra él, i limitó prudentemente sus operaciones à evitar comprometerse en una contienda hasta que pudiese disponer de mas grandes elementos de suceso.

El se veia rodeado de inminentes peligros: i eludir la vijilancia del enemigo era por el momento la única ventaja à que podia aspirar. En el arte de fatigar al enemigo, Mina es mui esperto: el modo estraordinario con que su guerrilla molestó i estenuó los fuertes destacamentos franceses que se le oponian, está en

la memoria de todos los que se hallan informados de la historia de la guerra peninsular. La misma tactica habria sido seguida con igual suceso en la presente ocasion, si circunstancias fatales é inevitables no hubiesen desconcertado los planes de Mina, i comprometido sus tropas en una linea de conducta contraria

à los deseos suyos i de su jeneral.

La ostinacion del coronel Valdez sué productiva de los mas fatales efectos: este jese fue sin duda engañado por los traidores informes de los espias enemigos. Mina habia recibido noticia del estado real de las cosas: él sabia que un cuerpo formidable estaba á punto de caer sobre el pequeño ejército de los patriotas, i se apresuró à comunicar esta noticia à Valdéz. Entretanto él habia enviado una por cion de sus tropas à cubrir la retirada que preveia serian forzados à hacer sus compañeros de armas. El jeneral Butron que mandaha la tropa de Mina, tuvo una entrevista con el coronel Valdéz, i le informó que serian sorprendidos por el enemigo, à menos que hiciesen su retirada en tiempo. Valdéz no creyó en la verdad de esta noticia, alegando haber recibido otras mas esactas de sus espias: esta lunesta ceguedad de Valdéz no tardó en producir sus naturales resultados. La mañana del 27 el enemigo se presento à la vista en un aparato formidable. En lugar de destacar guerrillas ò pequeñas columnas volantes, pronto se percibio una série de batallones de tropas cegulares. Las del jeneral Llauder, virei de Navarra, junto con las de Fournai, Santos, Ladron i Juanito, obraban de acuerdo con el fin de cercar, i amquilar completamente la pequeña banda de los constitucionalistas.

A su primer error el coronel Valdez añadio uno segundo: cuando vió que se habia equivocado en sus suposiciones, por un puntillo de bonor, por una estravagante esperanza, ó por alguna otra causa desconocida, resolvió empeñarse en un conflicto con el enemigo en vez de retirarse delante de una fuerza tan superior. Esta era ciertamente la mas estraña infatuacion, la mas reprensible si hubiera admitido duda la intrepidez i honor militar de Valdez. En corto tiempo un vivo fuego comenzò entre sus doscientos hombres i el destacamento mas sercano del enemigo. Valdéz mismo se comportó con la mayor galanteria, i siendo mui eficazmente secundado por los suyos, pudo mantener su posicion i el puente de Vera por largo tiempo. Pero nuevas fuerzas iban continuamente presentandose, i ningun esfuerzo humano podia valer en tan desigual contienda. Las alturas de Vera presentaban un frente aterrador; selvas de hayonetas i otras armas brillando con la luz del sol, amenazaban à los patriotas de una destruccion cierta é inmediata. Valdéz despues de una ostinada resistencia, fué obligado á abandonar su puesto i à retirarse haciendo fuego. En este momento un cuerpo de cerca de mil hombres se avanzò Acia la derecha con intencion de cortar el solo camino por donde podia efectuarse la retirada. El peligro de los constitucionales era espantoso: donde quiera que volvian los ojos encontraban al enemigo: parecia como si la crisis de su suerte hubiera llegado, i que nada podia evitar (Se continuara.) su ruina.

EDITORIAL.

¡Qué consoladora es la idea de la paz! Con ella van à renacer el reposo i los dias felices: la revolucion que tanto tiempo ha poseido este bello pais, està concluida. Si los que hacen revoluciones pueden gozar de alguna fama pasajera, la gloria durable i la veneracion de los pueblos están reservadas á los que las terminan, i este honor pertenecerá á la administracion presente. Sin distincion de opiniones, ni de los partidos que fueron, busca la probidad para rodearse de ella, i la probidad no la hará traicion. En la carrera que esta administracion se vá á abrir, ella se dirijirá á las virtudes i a los talentos, sin hacer caso de los importunos gritos de la envidia, i de la maledicencia, que siempre comentan malignamente los actos mas mocentes, i aun los mas acertados de la autoridad. Estos pueblos que han sido acreedores de mejor suerte, han confiado su destino al digno jese de nuestro gobierno, i todo lo

aguardan de su acendrado patriotismo, i de la pureza i rectitud de intenciones que le conocemos. ¿ Qué piden los ciudadanos? Garantías, i siempre garantías; pero tan efectivas, que los ampaien contra los golpes del Estado, que los protejan de las medidas de escepcion, que los liberten de las persecuciones por simples opiniones politicas, que les afiancen, por último, el gore de todas sus propiedades asi fisicas cuanto intelectuales, contra las invasiones de

un poder ciego i discrecional.

La transformacion política de la America antes española, tuvo por objeto las garantías de los derechos i de la igual social. Los pueblus las pedirán siempre à los gobiernos, por que sahen que sin ellas la sociedad civil no es mas que un prolongado crimen contra la especie humana. Esta peticion léjos de mirarse como una causa de alarma, debe considerarse como el vinculo mas indisoluble del gobernado con el gobernante que no la desatiende. Conspirando entrambos à un mismo fin conocido, no hai motivo de colision entre ellos, ni por consigniente razon alguna de temores reciprocos. Tal es la confianza mútua que ahora vá a establecerse, i sobre que descansan nuestros presentimientos de tranquilidad i orden social para lo venidero; para este porvenir llamado à ser el consolador del tiempo pasado, i que es el legatario de las esperanzas de todos.

La constitucion que hoi nos rije, observada sin restricciones, será por abora la ejida de la libertad política, mientras que un nuevo congreso espide las nuevas instituciones que el actual estado de la sociedad reclama exijentemente. Mas esperando este tiempo, si queremos tranquilidad, orden, i consideracion política, es necesario despojarnos de desconfianzas mútuas, i marchar todos de concierto. De otra manera, vanos serán los nobles esfuerzos del poder público para enfrenar el espíritu revolucionario. Toda revolucion tiene por causa ò el despotismo de los depositarios del poder, ò la corrupcion de la masa popular; i si estamos seguros por lo que respecta à la primera de estas causas, debemos tener presente que el olvido de las leyes, i las sediciones en este pais, vienen de la deprabacion de las costumbres públicas. Asi pues el solo dique à sus irrupciones, está en la liga de los hombres que piensan, i de los hombres que pueden; en la union mas intima del poder armado i del poder civil; de todos los que significan en la sociedac en todas las clases, sean ciudadanos armados ò desarmados, con el gobierno nacional.

Hai otra-clase en estremo interesante en el Estado, cuya influencia pesa mucho i debe pesar en la balanza: queremos bablar del cléro, asi secular como regular. Por lo jeneral sus miembros se han distinguido eminentemente en los anales de Colombia; i hoi dia hai mucho que esperar de sus consideraciones é influjo hien merecidos sobre los pueblos, en beneficio del órden i de la cosa pública. Por una satalidad bien deplorable muchos de nuestros pueblos se plegan autómatamente à la voluntad de cualquier ajitador que se presenta Preceptores de la moral, los eclesiasticos pue den inculcar à estos hombres agrestes, con las ventajas de su posicion, sus deberes sociales i políticos, i predicarles de mil modos i cons tantemente la obligacion, la necesidad i conveniencia de obedecer imperturbablemente à las autoridades constituidas. Que se ataque el mal en su raiz para estirparlo, epurando las costumbres inficionadas por los jérmenes de la insurreccion. Cuando los pueblos quieren con eficacia la paz, los espiritus inquietos se ven forzados al reposo, i todo se cordina en la sociedad.

Los pueblos son el material de cualquiera insurreccion, i cuando no están predispuestos à recibir impresiones maléficas; cuando sus propenciones tienen por centro la lei; cuando hallan sus conveniencias en el sendero del orden, inutilmente se conmueven algunas cabezas; sus furores son impotentes, i cada ciudadano es un argos vijilante que denuncie los trastornadores al escarmiento de la justicia. La malignidad cede entonces à la buena fé, la violencia a la razon, i el grito del desorden es ahogado por la voz imponente de una nacion

entera pronunciada en favor de su propia fe licidad. Este es el hello concierto que quisieramos, i que osamos esperar, pues no siempre los destinos han de ser adversos para nosotros. Las pasiones i los errores que jor tanto tiempo nos han atormentado, conspirarán en vano: sus intrigas serán burladas é inconsistentes.

Con el acuerdo de todas las ilustraciones públicas, ¿cómo sería posible que volviese à desconsertarse la marcha progresiva del estado? Penetrados como estamos de la mejor i mas fundada confianza en el distinguido personaje que hoi dirije los negocies públicos, los recelos que se concibieran de otras partes, serian disipados á la presencia de los rectos procederes de los hombres influentes que atestiguasen su buena fé. Nosotros creemos hastante en el patriotismo de nuestros cinciuladanos, para prometernos la realizacion de estas esperanzas alhagiienas. Volvamos los ojos à Venezuela i al Ecuador: allí se han organizado Estados que marchan con cierta regularidad, mientras que este Centro ha estado siendo la presa de los furores populares, de las disenciones intestinas. A nadie culpamos, sino à la fatalidad de las circunstancias. Baste ya de querellas i enconos, estrechemonos todos, i todos concurramos à celebrar la gran siesta de la concordia. La patria revivira, i la posteridad serà grata.

HIMNO A LA UNION. ESTRIVILLO.

A la amable, veraz, alhagiiena, Fraternal, i benefica union Celebremos con himnos i cantos Que destierren la cruel division.

¡Cuan gozoso, cuan bueno, cuan dulce Es unidos i amigos vivir! La concordia, la paz, i armonia Oh, qué bienes producen sin fin! A su influencia henigna la deben Su principio, i aumento feliz

Los estados, repúblicas, reinos, Filadelfia, Inglaterra i Paris. A la amable etc.

Nuestra fé sacrosanta se estiende Porque es lei de concordia i amor; I el que observa de Cristo el precepto Se conoce por este blazon.

No distingue los climas, fortuna, El caracter, la forma, ó color; Porque à todos los hombres los ama Como asi lo mandò el Salvador.

A la amable, etc. En efecto ¿ qué importa que un hombre Tal vez nazca à la orilla del mar, O en la cumbre de un aspero monte, En el polo de Boreas, ó Austral?

Si el derecho de ser compatriota Se reputa por mui racional, Es el de hombre sin duda ninguna De mas alta i mayor dignidad.

A la amable, etc. No haya pues en Colombia disturbios Porque es uno español, otro inglés; Porque el uno nació en Veneznela, I aquel otro en distrito francés.

Todos, todos respeten las leyes, Todos se amen, i precien de ser Al gobierno obedientes i ficles, I à Colombia veran florecer, [R.C]A la amable etc.

AVISO OFICIAL.

S. E. el vicepresidente de la República se ocupará asiduamente del despacho de los negocios de la administracion todos los dias de la semana, i solamente dará audiencia personal à los que tengan que hablarle sobre negocios propios pendientes en el gobierno, desde la una hasta las dos de la tarde de los dias lunes i viernes. Los domingos i demas dias festivos S. E. recibirá gustoso à las personas que quieran favorecerle con sus visitas.

OTRO

Por el ministerio del interior se comunicò á los otros el 5 el nombramiento de los ministros de Estado, para que lo avisaran à quienes corresponde.

IMPR POR J. A. CUALLA.